

Fondo Extraordinario de Apoyo a la Investigación para Estudiantes (FEAPE) 2024

Lineamientos Generales

1. Presentación

El Vicerrectorado de Investigación (VRI) de la PUCP, en su compromiso de incentivar y apoyar las iniciativas de investigación de los estudiantes y consciente del difícil momento que atravesó el país y las familias de nuestra comunidad universitaria dada la emergencia sanitaria, **creó en el año 2020 el Fondo Extraordinario de Apoyo a la Investigación para Estudiantes (FEAPE)**. A través de este fondo, los estudiantes pudieron acceder a una ayuda económica para el desarrollo de trabajos de investigación o solventar algunos gastos asociados a la culminación de sus tesis, así como su oportuna sustentación.

En esta oportunidad se presenta la quinta edición del FEAPE, con cambios orientados a la optimización de los apoyos y la maximización de los beneficios para nuestros estudiantes con vocación por el ejercicio investigativo. En esta edición, se contemplan mecanismos de apoyo no sólo a la investigación, sino también a la creación, investigación-creación y la innovación.

2. Objetivo Generales

Fomentar el desarrollo de acciones que contribuyan al fortalecimiento y reconocimiento de la investigación, creación y la innovación formativa en estudiantes de pregrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

3. Objetivos Específicos

- Impulsar el desarrollo de actividades de investigación, creación y desarrollo tecnológico considerando principios éticos y de integridad científica;
- Propiciar la vinculación entre los estudiantes de pregrado y profesores a través del desarrollo de actividades, cuando sea posible, en grupos, centros o institutos de investigación;
- Generar espacios para que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para la elaboración de los distintos productos resultados de actividades de creación, innovación e investigación;
- Sentar las bases para el desarrollo de un programa de semilleros de investigación, innovación y creación en articulación con las distintas unidades académicas de la Universidad.

4. Beneficiarios

Este fondo está dirigido a estudiantes matriculados en el pregrado PUCP, sean de Estudios Generales Ciencias, Estudios Generales Letras o de cualquiera de las facultades de nuestra Universidad.

5. Tipos de apoyo

Las facultades podrán organizar cada año el fondo según sus necesidades pudiendo considerar las siguientes actividades según las líneas estratégicas (investigación, innovación y creación):

<p>Apoyos Transversales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres relacionados a metodologías de investigación, formulación de proyectos de investigación, investigación-creación y creación, redacción y análisis de artículos científicos, revisiones sistemáticas, búsqueda de información para investigación y desarrollo tecnológico, propiedad intelectual, ética e integridad científica. • Participación en eventos académicos, de creación, científicos, tecnológicos, de innovación o ferias, así como visitas a instituciones que realizan investigación, actividades de creación, desarrollo tecnológico e innovación. • Actividades para difusión de resultados de investigación y divulgación de temas de investigación, creación y desarrollo tecnológico afines a la facultad; así como también el aporte a plataformas, revistas o eventos estudiantiles de difusión de resultados. • Actividades de investigación, creación y desarrollo tecnológico con la participación de profesores, grupos, centros o institutos de investigación.
<p>Apoyos para la Investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las actividades propias del proceso de una tesis de investigación; no obstante, no se podrán financiar a través de este fondo, trámites de sustentación de tesis. • Reconocimientos a trabajos monográficos de estudiantes (sólo para los estudios generales), siempre que hayan sido resultado de procesos formativos relacionados con la investigación, realizados al interior de la misma unidad académica y contado con su acompañamiento. • Reconocimientos a proyectos de tesis concluidos. • Desarrollo de materiales de apoyo (manuales, infografías, videos cortos) sobre herramientas para la investigación.
<p>Apoyos para la Creación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos para el desarrollo de proyectos de práctica artística o de creación asociadas a y/o conducentes a un proyecto de tesis. • Reconocimientos a proyectos de tesis concluidos originados en la práctica artística o de creación.

Apoyos para la Innovación	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo a las actividades propias del proceso de una tesis de pregrado que escale una tecnología PUCP.• Apoyo a las actividades propias del proceso de una tesis de pregrado que genere un emprendimiento.• Concursos de innovación y/o emprendimiento, challenges y/o hackathons.• Actividades que promuevan el emprendimiento (estudios de mercado, interacción con usuarios, validación de prototipos, entre otras).
---------------------------	--

6. Convocatoria

Cada facultad o unidad académica se encargará de la publicación y difusión entre sus estudiantes de los detalles de sus respectivas convocatorias. En ellas se han de especificar las condiciones de participación, vacantes, montos de apoyo, fechas, plazos, criterios de evaluación y selección, compromisos, datos de contacto, y otros aspectos sujetos a la naturaleza específica de la modalidad planteada.

El VRI asignará y transferirá un fondo a cada facultad que será destinado exclusivamente para las actividades del FEAPE. **Los desembolsos de dinero se deberán ejecutar durante el presente año presupuestal** y han de considerar las fechas específicas de las unidades encargadas para las solicitudes y gestiones correspondientes.

7. Financiamiento previsto

Las facultades, en la definición de sus modalidades de apoyo específicas, considerarán el mismo monto que les fue transferido en la edición anterior del FEAPE, pudiendo proponer algún ajuste presupuestal con la debida justificación.

8. Resultados del proceso

Las facultades se comprometen a publicar la lista de los alumnos beneficiarios de cada actividad, y posteriormente hacer llegar a la DFI el reporte de los resultados obtenidos. En caso de que los productos obtenidos pasen un proceso de revisión por pares, el producto deberá depositarse en el Repositorio Institucional. La DFI enviará oportunamente los modelos de informes a presentar.